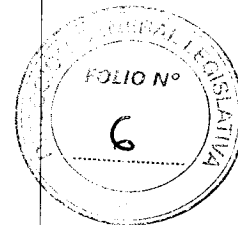


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
7 AGO 2020
Recibido.....1240.....Hs.
Exp. N°.....39670.....SEN



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural e Histórico Provincial al edificio de la Iglesia "María Auxiliadora", ubicado en Colonia Medici, localidad de Bustinza, departamento Iriondo.

ARTÍCULO 2 - Encomiéndase al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del patrimonio referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES~~



~~Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES~~